



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050 -2025-MPN.

NASCA, 28 OCT. 2025

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de Octubre del 2025, informe N°099-2025-SGDCF-GDU/MPN de fecha 27 de agosto del 2025 de la Sub Gerencia de Defensa Civil, mediante el cual solicita la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y Operatividad de los Almacenes de Adelantada de la Región Ica de Defensa Civil en la Provincia de Nasca, Región Ica entre la Municipalidad Provincial de Nasca y el Gobierno Regional de Ica, informe N° 1161-2025-GAJ-MPN de fecha 22 de Octubre del 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N° 734-2025-GM/MPN de fecha 24 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, corresponde al Consejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucional.

Que, mediante informe N°099-2025-SGDCF-GDU/MPN la Sub Gerencia de Defensa Civil, mediante el cual solicita la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y Operatividad de los Almacenes de Adelantada de la Región Ica de Defensa Civil en la Provincia de Nasca, Región Ica entre la Municipalidad Provincial de Nasca y el Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2023-AMPN de fecha 16 de febrero del 2023, se autoriza la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y Operatividad de los Almacenes de Adelantada de la Región Ica de Defensa Civil en la Provincia de Nasca, Región Ica entre la Municipalidad Provincial de Nasca y el Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante informe N° 1161-2025 -GAJ-MPN la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina PROCEDENTE la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y Operatividad de los Almacenes Adelantados de la Región Ica entre la Municipalidad Provincial de Nasca y el Gobierno Regional de Ica.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Defensa Civil y de acuerdo a sus atribuciones otorgadas en el artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR La SUSCRIPCION del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y Operatividad de los Almacenes de Adelantada de la Región Ica de Defensa Civil en la Provincia de Nasca, Región Ica entre la Municipalidad Provincial de Nasca y el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al SEÑOR WILMAN JORGE BRAVO QUISPE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA la Suscripción del Convenio en mención.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Defensa Civil, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
AL CALDE